

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Incluso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO 090
FECHA 27 ABR. 2016
ROL S.I.I 2543-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 17.384
- E) El Decreto Supremo N° 918 del 02/04/2014 que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° ***..de fecha ...****...de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino **LONCOMILLA N° 4198 Lote N° 24 manzana B localidad o loteo POB. BELEN I sector URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
Art. Transitorio de la Ley 20.251 D.O. del 04/03/2008. Art. 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales A que se refiere el Art. 116 bis D).

3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MOISES VILLALOBOS ARREDONDO	10.736.736-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
KARINA PINTO MUÑOZ	17.298.580-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	118,85 m2.	SUPERFICIE TERRENO (m²)	128,00 m2.	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

OTRAS (especificar)

Tiene permiso para realizar **Regularización Ley N°20.251 (Art. 4° transitorio, Permiso y Recepción Definitiva) de 40,70 m2**, destinados a **Vivienda**.

- **La Regularización** de 40,70 m2 está compuesta por:

Segundo Piso 40,70: Escalera, estar, dormitorio 3, dormitorio 4 y dormitorio 5.

En donde se realizan trabajos de reconstrucción y refuerzo estructural en 2 fisuras de primer piso, asimismo se interviene estructura de techumbre en segundo piso.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **118,85 m2** destinados a **Vivienda**, compuesta de:

- **Primer Piso (78,15 m2)**: Estar - comedor, sala de estudio, baño 1, cocina, Dormitorio 1, dormitorio 2 y escalera.
- **Segundo Piso (40,70 m2)**: Estar, dormitorio 3, dormitorio 4 y dormitorio 5.
- 1 calzo de estacionamiento.

Notas:

- Permiso de edificación se acoge al Art. transitorio de la Ley N° 20.251 D.O. del 04/03/2008.
Art 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales a que se refiere el Art. 116 bis D, la regularización de construcciones existentes y la aprobación de nuevas construcciones que se realizan en zonas que hubieren sido decretadas zona afectada por catástrofe, se regirán por las disposiciones de este artículo.
- Cuenta con Informe Técnico de la Arquitecta patrocinante, donde detalla los daños ocasionados por el sismo los cuales corresponden a **daño mayor reparable**.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- **El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.**



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE



YVP/SPO/cfv

Kardex: 17.384